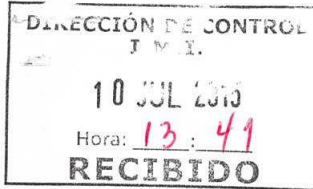


IQUIQUE, 09 de Julio de 2015.-



Decreto Alcaldicio N° 1097

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 08 de Enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 065, de fecha 01 de Junio de 2015, de Sra. Marta del Pilar Gandarillas Guisa Jefa de Personal a Director de Asesoría Jurídica, con V°B° de Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 3381, de fecha 09 de Junio de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000365, de fecha 15 de Junio de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000365, de fecha 15 de Junio de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de Junio de 2015, suscrito con don Francisco Patiño González, se adjunta Currículum Vitae con V°B° de Alcalde don Jorge Soria Quiroga y Certificado de antecedentes.

Decreto Alcaldicio N° 1009, de fecha 24 de Junio de 2015, sin efecto.

Prov. de fecha 26 de Junio de 2015, de Dirección de Control a Sección Decretos.

Memorándum N° 3855, de fecha 26 de Junio de 2015, de Dirección Asesoría Jurídica a Jefa de Personal.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique, a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 453, de fecha 08 de Julio de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1009, de fecha 24 de Junio de 2015, según lo indicado por la Dirección de Control en su providencia de fecha 26 de Junio de 2015.

Documento revisado, ajustado a Derecho con
Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de Junio de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **GUILLEMO CERDA ALBORNOZ** y don **FRANCISCO PATIÑO GONZALEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **SONIDISTA**, insertas en el **Programa Apoyo a las Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 02 de Junio de 2015 hasta el 30 de Junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programa Apoyo Org. Comunitarias	\$ 572.000	\$ 2.937.100	\$2.365.100
	Total Imputado	\$572.000		

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con
Visto Bueno, emanado por **Mario Meza Adriazola**
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLEMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)